

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 14 de Octubre de 2013.-

**DECRETO ALC. N° 2.195/2013.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.116/2012 de fecha 20 de Noviembre de 2012; Decreto Alcaldicio N° 2.495/2012 de fecha 28 de Diciembre de 2012; Decreto Alcaldicio N° 710/2008 de fecha 01 de Abril de 2013; Ordenanza N°27 de fecha 22 de Agosto de 2013; Ordenanza N° 26 de fecha 14 de Junio de 2013; Correo Electrónico de fecha 09 de Octubre de 2013, del Director Jurídico a Samuel García y Deny Paucay mediante el cual le solicita se debe decretar una corrección en el sentido de modificar la numeración de las Ordenanzas N° 25 de fecha más reciente, la 26 y 27, y numerar por orden temporal un Ordenanza que carece de tal, todo debido a errores involuntarios en el registro numérico de las Ordenanzas.



**DECRETO:**

1. Modifíquense las siguientes Ordenanzas, en los sentidos que para cada una se señala:
  - d) Ordenanza que actualmente se encuentra numerada bajo el N° 25 de fecha 28 de Diciembre de 2012, denominada **"Establece Horarios de Funcionamiento en Feria Quebradilla"**, en el sentido de reasignarle el N°26.
  - e) Ordenanza que actualmente se encuentra numerada bajo el N° 26 de fecha 14 de Junio de 2013, que modifica la Ordenanza N°5 de Alcoholes. **en el sentido de reasignarle el N°28.**
  - f) Ordenanza que actualmente se encuentra numerada bajo el N° 27 de fecha 22 de Agosto de 2013, que modifica la Ordenanza N°20 de Fiestas Patrias. **en el sentido de reasignarle el N°29.**
2. Asígnesele el N°27 a la Ordenanza de fecha 01 de Abril de 2013, que aprueba **Enmienda a la Ordenanza Local y Plano de Zonificación Alto Hospicio – Alto**

HVF/fjop  
Distribución:  
Dir. de Plan. Comunal.  
Dideco  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Tesorería

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Dec. Alc. N°2.195/13)

Molle - 0496 PS1, denominado "Plan Seccional Alto Hospicio - Alto Molle", la que no se encontraba numerada.

3. Manténgase los efectos del Decreto primitivo, en todo lo no modificado por el presente.
4. Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Municipalidad de Alto Hospicio.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio.  
don Jose Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcrito para conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



HVF

HVF/fjop

Distribución:

Dir. de Plan. Comunal.

Dideco

Dir. Control

Dir. Jurídica

Tesorería